

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a Sesión extraordinaria para el día 21 de los corrientes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Hacienda y Economía

2. Modificaciones al proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, aprobado por la Corporación en Sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1965, en relación con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 6 de diciembre del mismo año.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—3.591)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3. — Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

En expediente de responsabilidad administrativa instruido al Guardia de la Policía municipal José Espadas Gilabert, en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, de fecha 1 de junio de 1965, por haberse apropiado indebidamente de 24.800 pesetas y haber abandonado el servicio, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: "Imponer al Guardia de la Policía municipal José Espadas Gilabert la sanción de separación definitiva del servicio, como autor responsable de dos faltas muy graves, una de ausencia injustificada del servicio y otra de conducta irregular, previstas en los artículos 102 y 106, respectivamente, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local".

Y para que el presente sirva de notificación al referido Guardia, cuyo último domicilio conocido es en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 5.102, letra A, tercero derecha, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos se-

enta y cinco.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.213)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "SUCEADOR DE G. PEREANTON" AL DE "LA VENECIANA"

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Veneciana, S. A.", de Madrid, aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo en 16 de octubre del año en curso, que formulan la Empresa y los trabajadores de "Sucesor de G. Pereantón, Sociedad Anónima", de Madrid.

Teniendo en cuenta:

1.º Que dicha adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Organización Sindical en escrito de fecha 19 de noviembre próximo pasado y con el informe favorable de la misma, por concurrir en ella todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

2.º Que la Dirección y los trabajadores de la Empresa "Sucesor de G. Pereantón, S. A.", en Madrid, solicitan ser acogidos al Convenio Colectivo de la misma con efectos de 1 de enero de 1965.

3.º Que expresamente hacen constar que dicha adhesión no representará alteración alguna en los precios actualmente en vigor.

4.º Que esta Delegación es competente para resolver sobre la petición de adhesión formulada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Veneciana, S. A.", de Madrid, aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo en 16 de octubre del año en curso, formulada por la Dirección y los trabajadores de la Empresa "Sucesor de G. Pereantón, S. A.", de Madrid, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial al mismo tiempo que se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa según determina el artículo 23 del citado Reglamento.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.739)

(O.—63.206)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 75.154 de entrada y 292.170 de registro correspondiente al constituido en 19-12-1964, propiedad de "Castellana de Suministros y Maquinaria, S. L.", garantizando suministro de diez grupos electrogénos. Importa el depósito pesetas 120.000 (23.788).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—41.371)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Junta sobre la clasificación de la Fundación "Residencia Infantil de San Jerónimo", como de beneficencia particular, instituida por don Pedro Martínez Pardo en testamento otorgado el día 10 de marzo de 1964, ante el Notario de Madrid don Eduardo López Palop, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, núm. 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.749)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de papel, con destino a sus talleres industriales. El pliego de condiciones que ha de re-

gir este concurso podrán recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 10 de enero de 1966, a las trece horas.

El Oficial Mayor.

(G. C.—6.747)

(O.—63.212)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avil y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ventas, séptima de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por Recibos, que se tramitan en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efectos notificación ni requerimiento alguno, por haber resultado desconocidos los expresados deudores en los domicilios fiscales que en los mismos se indican, habiéndose dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía de este distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes para el pago en el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones para la realización de los débitos que se persiguen.

EXPEDIENTE POR RECIBOS TALONARIOS

Industrial

Alfredo Aguilera Martínez, Virgen de la Alegría, 9.—Rafael Alcázar Díaz, Gremios, 3.—José Luis Alonso Cadarso, Arriaga, 37.—Mariano Alvarez García, Gutiérrez de Cetina, 94.—Francisco Andueza Carretero, Carretera de Aragón, 279.—Enrique Andújar Callejas, Aniceto San Juan, 3.—Alvaro Ballesteros Rodríguez, Hernández de Tejada, 40.—Francisco Bañuelos Pompa, Vicálvaro Vtas., 8.—Jerónimo Barcala Rodríguez, Gutiérrez de Cetina, 39.—Javier Batolomé Aznar, Caunedo, 6.—Tomás Barrero Prieto, Amós Escalante, 37.—M. Josefa Beraza Velasco, Av. Donostiarra, 10.—Remigio Berriguel-

ción Barragán Román, Boltaña, sin número.—Pedro Beltrán Barra, Mercado de Camillas, cajón 6.—Mariano Blázquez González, Pedro Heredia, sin número.—Benito Bruñeo Bruña, Sambara, 65.—Amparo Candela Cuesta, Carretera de Aragón, número 7.—Julian Cañizares Vals, Alejandro González, 7.—Generoso Carrera de la Fuente, Carretera de Aragón, 7.

Nicolás Carrero Asensio, Doctor Esquerdo, 58.—Adela Castedo Gómez, Virgen de la Alegría, 9.—Alejandro Cohino Calvo, Oráculo 74.—Adolfo Colino Obispo, plaza de Navafría, 3.—Sergio Cuadrado García, Virgen del Canto, 6.—Justino Cuéllar López, Virgen del Lluch, 44.—Juan Díaz Ortega, Lago Constanza, 27.—Vidal Díaz Domingo, Luis Ruiz, 5.—Lorenzo Díaz Gutiérrez, Zúmel, 2.—Enriqueta Estévez Álvarez, La Masilla, 2.—Manuel Fernández Cañadas Lenza, San Martín, 3.—Colonia Margaritas.—Amador Fernández García, Virgen del Coro, 10.—Juan Fernández Romero, Siena, 9.

Mario Frenich Luis, Valentín Aguirre, número 20.—Martín Fuertes Isabelino, Vázquez de Mella, 2.—José García Casanova, Carretera de Aragón, 332.—María Angeles García, Ambrosia Moreno, 25.—Emilio García González, Zúmel, 2.—Fermín García Hernanz, Vital Aza, 18.—Micaela García Martín, Angel González Tejedor, sin número.—Florencio García Sanz, Carretera de Aragón, 7.—Emilio Gil Cacho, paseo Marqués de Zafra, 12.—Julia Gilpérez Sáez, Elvira, 17.—José Guerrero Ayala, Taisio, 10.—Magdalena Hernández Carriols, Hermanos de Pablo, 24.—Arturo Hernández de Dios, Av. Elipa, 58.—María Hernández Fernández, Zalamea, 5.—Pedro Hernanz Iglesias, Santiago Sedeño, 12.—Agustina Ingelmo Gómez, Boldano, 19.—Julian Lanza Medrano.—Germán Pérez Carrasco, 2.

José Lechón Lechón, Antonio Toledano, número 28.—Matilde López de Ayala Fernández, Carretera de Aragón, 120.—Joaquín López Olivares, Elfo, 4.—José López Pérez, Calle Nueva, sin número.—José María López Serrano, Av. Donostiarra, 4.—Buenaventura Martín Benito, Florencio llorente, 12.—Jesús Martín Díez, Nuestra Señora de Begoña, 7.—Florencio Martín Domingo, San Mariano, 10.—Julio Martín Martín, Ezequiel Solana, 12.—Juan Martín San Juan, Zuera, 8.—Julio Martínez Arias, Doctor Esquerdo, 37.—Justo Martínez Cardo, Av. Elipa, 1.—Alfonso Martínez Carretero, Sambara, 28.—Adela Martínez García, Manipa, 15.—José Martínez Izquierdo, María Teresa Sáez de Heredia, número 51.—Tomás Martínez Moreno, San Marcelo, 20.

Luis Matey Santa Engracia, Av. Donostiarra, 8.—Antonio Mazarro Enrique, Sancho Dávila, 29.—Juan Mejías Jiménez, Amposta, 5.—José Mejina Domínguez, Lago Constanza, 25.—Javier Méndez Díaz, Virgen del Portillo, 3.—Emilio Moreno Pérez, José María Pereda, 35.—José Muñoz Iglesias, Vicente Caballero, 3.—Juan Ramón Nova y Nova, Av. Donostiarra, 12.—Federico Ochoa Carazo, Vicente Espinel, número 17.—Roberto Padilla Girón, plaza del Paular, 3.—Juan M. Palacios García, Arriaga, bloque 41, primero A.—Lorenzo Pascual Miedes, Cipriano Sancho, número 41.

Angel Pastrana Pérez, Hermanos García Noblejas, 2.—Sagrario Anselma Peñalé Animo, Peñafiel, 42.—María Luisa Pérez Aguilar, San Emilio, 50.—Eusebio Pérez Calvo, Hermanos García Noblejas, número 3.—José Luis Pérez Martín, Carretera de Vicálvaro, 55.—Dionisio Pérez Encina, Col. Virgen de Begoña, 5.—Francisca Prieto Piquero, Zúmel, 16.—Cayetano Ramírez Álvarez, Sambara, 43.—Guillermo Rivero Navas, Hermanos Machado, número 18.—Felipa Rodríguez Barroso, Carretera de Aragón, 292.—Antonio Rodríguez García, plaza de Navafría, 3.—María Josefa Rodríguez Paloma, Virgen del Coro, 12.—Antonio Rubio Manzanares, I. C. Mutis, 3.—Eustaquia Ruiz Martín, Zúmel, 2.—María Rosario Sánchez Alba, Troya, 103.—Rafael Sánchez Rodríguez, Virgen de Nuria, 21.—Aureliano Sánchez Zamorano, Emilio Ferrari, 54.—Pedro Santa María Jiménez, Hermosilla, número 136.—Teodoro Sierra Sánchez, Germán Pérez Carrasco, 2.

Raimundo Simón Lozano, Virgen de Rocío, 1.—David Shu-Teh Crian, Carretera Madrid a Barcelona.—Emilio Tapiador Farelo, Oráculo, 32.—Manuel Villar Pin-

tor, Pozo del Hielo, 97.—Santiago Yusta Martín, Cartago, 6.

Impuesto sobre Sociedades

Candi, S. A.—Alejandro González, 7.—Papeles Delfín, S. L., Iturbe, 5.—Jaime Serva y Salvador Estruch, Sancho Dávila, número 11.

Derechos Reales

Agustín A. Rodríguez, Oráculo, 36.—Benedicta Barroso, Sambara, 31.—Eliás Carnicero Sanz, Timoteo Domingo, 11.—Jorge Galán Pelayo, Av. Donostiarra, 4.—Bienvenida González, Fernando Gabriel, número 8.—Antonio Pascual Santa María, Gonzalo Berceo, 11.—Demetrio Reinaldo Molina, Berastegui, 61.—Juan Sánchez Seco, Fernando Gabriel, 8.

Impuesto sobre Lujo

José Almansa Lara, Virgen de la Fuenclisa, 21.—Higinio Álvarez Sastre, Av. Donostiarra, 22.—Tomás Amigo Ceda, Marqués de Mondéjar, 5-B.—José Arias López, San Emilio, 13.—Pedro Ayala Molina, Colorantes, 6.—María Josefa Baraza Velasco, Av. Donostiarra, 10.—Santiago Benito García, Nuestra Señora del Villar, 71.—María Asunción Gómez Fernández, Marcelino Álvarez, 4.

Manuel Illanes Hurtado, Vital Aza, 20.—Francisco Licerías Martín, Gran San Blas, polígono H.—Carmen Lucila Lahuerta, Amós Escalante, 4.—Manufacturas Cafer, Antonio Pirala, 5.—Alfonso Martínez Carretero, Sambara, 28.—Fernando Montalbán Pérez, Zubieta, 14.—Jesús Muñoz Guio, Hermanos de Pablo, 28.—Antonio Naranjo Jiménez, Virgen de la Alegría, 3 ó 9.—Alfonso Ocampo López, paseo Nuestra Señora Asunción, patio 9-A.—Lourdes Parellada Balcells, Virgen del Castañar, 22.—José Pérez Caballo, Marqués de Mondéjar, 32.—Camilo Ponz Brea, Emilio Ferrari, 10.—Angel Revilla Lon, Poblado Albarracín, bl. 50.—José Luis Rominell López y otro.—Virgen del Romero, 7.—Francisco Sábido González, Hermanos García Noblejas, 116.—Guzmán Salvador Salvador, Zaratán, 2.—Regino Carlos Sánchez Blanco, Nuestra Señora del Villar, 31.—Jesús Sánchez Chércoles, Bocángel, 3.—Sebastián Suñer Hervás, Vital Aza, 91.—Pedro Serrano Pastrana, Alambique, bl. 102.—Antonio Vique Segura, Deportistas, 10.

Impuesto Timbre

Aitona, S. A.—Virgen de Africa, 8.—Antivén, S. A.—Doctor Esquerdo, 1.—Belvis, S. A.—Bocángel, 22.—José Expósito, plaza de Abastos, 96, San Blas.—Francisco Sacido, plaza de Abastos, 8, San Blas.

Impuesto sobre Gasto

Justo Moreno Iglesias, Lago Constanza, número 49.

Recursos Eventuales

Concepción Abad Muro, Elipa, chavola núm. 644.—Francisco Molero de la Vega, parcela 7, tercero, barrio de Bilbao.—José Santiago Heredia, Alcalá, 188.

Otros Organismos

Faustino García Fernández, Ascao, 45.

Arbitrio Provincial

Fabricaciones Electrónicas, S. A.—Argos, 23.—Fábrica Española Muebles de Acero, Argos, 23.—Eugenio Marín Antón, Amós Escalante, 21.—Benito Sánchez González, Rufino González, 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, firmando el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador (Firmado).

G.—3.552)

AYUNTAMIENTOS

BATRES

Se hallan al público, por término de quince días, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito instruidos dentro del Presupuesto ordinario del año actual, para atender los gastos cuyo detalle consta en los mismos, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se crean justas.

Batres, a 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Tomás Agenjo. (G. C.—6.724) (O.—63.191)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hallan al público, por término de quince días, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito instruidos dentro del Presupuesto ordinario del año actual, para atender los gastos cuyo detalle consta en los mismos, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se crean justas.

Serranillos del Valle, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, E. Fernández. (G. C.—6.725) (O.—63.192)

COSLADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eduardo Gabriel Cruz ha solicitado licencia para instalar un taller de fabricación de perfiles metálicos, en camino Carriles, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Coslada, a 9 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.726) (O.—63.193)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las solicitudes siguientes:

1. Emiliano Rodríguez Robles. Correctores harinas pescados, carnes y plumas. Carretera San Martín de la Vega, kilómetro 2,700.

2. Mateu Cromo "Cartonajes", depósito de fuel-oil, en carretera de Fuenlabrada, kilómetro 20,700 (de 10.000 litros).

3. Mateu Cromo "Artes Gráficas", depósito de fuel-oil de 40.000 litros, en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 20,800.

4. Industrias Rosse-Albert, fábrica de artículos de cerámica, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,900.

5. Máximo Armesilla, naves para almacén de envases de productos del campo, calle de San Lucas, s/n.

6. C. I. M. I. S. A., talleres de maquinaria y material eléctrico, calle de la Ronda (Barrio de las Arenas).

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones, pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 1 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Crescencio de Lucas. (G. C.—6.727) (O.—63.194)

LAS ROZAS DE MADRID

Se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario, el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario de 1965, mediante transferencia, para su examen y reclamaciones.

Las Rozas, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fernando Bravo. (G. C.—6.728) (O.—63.195)

Se encuentran expuestas al público, por el plazo reglamentario, las cuentas de los presupuestos ordinarios de 1960, 1961 y 1962, y las de administración del patrimonio del período de 1959 a 1964, ambos inclusive, a efectos de su examen y reclamaciones.

Las Rozas, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fernando Bravo. (G. C.—6.729) (O.—63.196)

LEGANES

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 10 de noviembre el anuncio para oír reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas para la construcción del colector de la carretera de Villaverde y ramal de la Colonia de Villaverde, y colector del Matadero Municipal, sin que hayan formulado reclamaciones, se anuncia subasta pública de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 21 del Reglamento de Contratación y 313 de la ley de Régimen Local, por término de diez días hábiles.

Duración del contrato: Las obras deberán ser realizadas dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones, y el pago se efectuará en la forma determinada en el mismo, con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial.

Plazo de garantía: Las obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días hábiles siguientes a su ultimación, conforme al artículo 61 y, definitivamente, a los treinta días, de conformidad con el artículo 62 y siguientes.

Tipo de licitación: Lo es de 231.784,87 pesetas el colector de la carretera de Villaverde y 33.843,70 pesetas el tramo del colector del Matadero.

Garantía provisional: El 2 por 100 de licitación, que deberá ser elevado al 4 por 100 como definitiva del precio de remate.

Derechos y deberes: Son los derivados del objeto y causa del contrato con arreglo a este pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación.

Riesgo y ventura: El contrato se considera aceptado a riesgo y ventura del contratante, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas redactadas por el arquitecto municipal.

Gastos al cargo del contratista: Son de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento y los demás que, siendo legítimos, guarden relación con este expediente de subasta. Los licitadores, cuando acudan por representantes, acompañarán el poder con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento citado.

Legislación protectora: El contratista habrá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como la de protección a la industria nacional.

Tribunales competentes: Lo serán los comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

Toda proposición deberá ser presentada en Secretaría Municipal, dentro del plazo y horas de oficina; finalizados los diez días hábiles se procederá a la apertura de pliegos en el siguiente día hábil, a las diecinueve horas, en el propio local. De resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta por igual plazo y tipo, y normas de la primera.

Proposiciones: Debidamente reintegradas, deberán ajustarse al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don de años, de estado profesión con vecindad enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras del colector con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, aceptándolas todas ellas y ofreciendo la cantidad de Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no estar afecto a incapacidad. (G. C.—6.730) (O.—63.197)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Fernando de Henares, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Martín Sanabria Fernández. (G. C.—6.731) (O.—63.198)

COLMENAR VIEJO

Durante los cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos que a continuación se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante diez días, proposiciones en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las pliegos al día siguiente hábil y hora de las doce. Los aprovechamientos que se subastan son "Eras de los Rehuados", por el tipo de 6.000 pesetas; "Eras de Santa Ana", por

el tipo de 6.000 pesetas; "Eras del cerro de la Hoyera", por el tipo de 6.000 pesetas; "Eras del Ejidillo", por el tipo de 700 pesetas, y "Vallejo del Arroyo de los Trigos", por el tipo de 4.000 pesetas. Todas ellas a la alza. "Prado del Portachuelo", lado derecho carretera, 1.450 pesetas.

Los aprovechamientos serán desde primero de enero a 31 de diciembre de 1966.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales de vecinos solventes o a metálico, consistentes en este caso en el 3 y 6 por 100, respectivamente, del tipo de licitación y del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultare desierta total o parcialmente la subasta, se celebrará en segunda licitación en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

(Lugar, fecha y firma.)

Colmenar Viejo, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Sanz.

(G. C.—6.732) (O.—63.199)

Durante los cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones para las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se indican, admitiéndose a partir del siguiente día hábil, durante diez días, proposiciones en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, para la subasta de los aprovechamientos, procediéndose a la apertura de las plicas al día siguiente hábil y hora de las doce. Los aprovechamientos que se subastan son: "Eras de los Rehuedos", por el tipo de 6.000 pesetas; "Eras de Santa Ana", por el tipo de 6.000 pesetas; "Eras del cerro de la Hoyera", por el tipo de 6.000 pesetas; "Eras del Ejidillo", por el tipo de 600 pesetas, y "Vallejo del Arroyo de los Trigos", por el tipo de 4.000 pesetas; "Eras del Portachuelo", lado derecho carretera, tipo 1.400 pesetas. Todas ellas a la alza.

Los aprovechamientos serán desde primero de enero a 31 de diciembre de 1966.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán ser personales de vecinos solventes o a metálico, consistentes en este caso en el 3 y 6 por 100, respectivamente, del tipo de licitación y del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría.

Si resultara desierta total o parcialmente la subasta, se celebrará en segunda licitación en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve días anteriores.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de, acepta todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Con-

tratación, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañando documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

(Lugar, fecha y firma.)

Colmenar Viejo, 4 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.737) (O.—63.204)

CASARRUBUELOS

Don Lorenzo García Garvía, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid).

Hace saber: Que por el vecino de esta localidad don José Antonio Garvía Naranjo, se ha solicitado instalar un pequeño matadero de pollos dentro de su granja, en la calle Molatar, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Casarrubuelos, a 6 de diciembre de 1965. El Alcalde, Lorenzo García Garvía.

(G. C.—6.733) (O.—63.200)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación en pública subasta de parcelas edificables en los Barrios de la Estación y de Los Pajares de esta población, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—6.734) (O.—63.201)

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación en pública subasta de parcelas edificables en el sitio de Majar de Vacas del Barrio Pueblo de esta población, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—6.735) (O.—63.202)

MANGIRON

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del pliego de condiciones, se convoca subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las dehesas "Común" y "Sanchálvaro", de los Propios de este municipio, en las condiciones siguientes:

Objeto de las subastas: "Dehesa Común". El aprovechamiento, para 25 cabezas de ganado lanar.—"Dehesa Sanchálvaro". El aprovechamiento, para 72 cabezas de ganado lanar.

Tipo de licitación: "Dehesa Común", 1.500 pesetas.—"Dehesa de Sanchálvaro", 4.320 pesetas.

Duración de los aprovechamientos: Todo el año de 1966, para ambos aprovechamientos.

Fianza: El 5 por 100 de ambos tipos de licitación y el 20 por 160 del importe de los remates.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento y en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83), y en las Oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, número 4, tercero) de Madrid.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento y en los Organismos del Estado citados, en horas hábiles de oficina, y durante el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil del que termine la presentación de ellas y hora de las doce y media, ante la Mesa de subasta.

De acuerdo con la norma 13 de la Circular número 2 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 10 de febrero de 1961, si las subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, no se anunciarán nuevas subastas, procediéndose a la adjudicación directa de los

aprovechamientos quedados desiertos por la Jefatura del Servicio, previo el cumplimiento de las condiciones fijadas en la Circular mencionada.

Mangirón, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.736) (O.—63.203)

ALAMEDA DEL VALLE

No habiéndose formulado reclamaciones contra los respectivos pliegos de condiciones una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las dos subastas siguientes:

1.ª A las doce horas, la de pastos del monte "Moroviejo y Santa Ana", desde la fecha de entrega hasta el 31 de octubre de 1966, con las clases de ganados y períodos de tiempo en los distintos terrenos del monte que determina el pliego de condiciones facultativas, por el precio tipo de licitación de 33.500 pesetas.

2.ª A las doce horas treinta minutos, la de pastos de los terrenos "Ríos y Eras", por el año 1966, con libre aprovechamiento de cantidad y clase de ganados, en el tipo de licitación de 63.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los de la primera subasta, además, en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83) y en las Oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, número 4, Madrid).

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la fecha de la subasta, constituyendo los depósitos que se determinan en los respectivos pliegos.

La primera subasta es única, y para la de los terrenos "Ríos y Eras", si no existe licitador en la primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente de cumplirse los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—6.738) (O.—63.205)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital por don José María Codina Carreira, por don Luis Melguizo Labasta, sobre reclamación de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandado, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia núm. 261

En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don José María Codina Carreira, mayor de edad, de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia, y está representado por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Luis Melguizo Labasta, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Zaragoza, defendido por el Letrado don José Antonio Ruiz Gálvez y representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapa, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, con fecha dieciocho de enero último, sin hacer imposición de las costas causadas en la presente apelación. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don José María Codina, además de notificarse en estrados, se pu-

blicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz. José Crespo.—Tomás Pereda.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma a don José María Codina, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—6.708) (C.—27.653)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 270

Sala Primera de lo Civil.—Ilustísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola. — Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—En Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de incidente, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña Fidela Cardós Infante, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don Emilio Virgós Ortiz; y de otra, en concepto de demandado, don Miguel Moreno Ortega, también mayor de edad, casado, y de esta vecindad, en estrados por su incomparecencia ante este Tribunal, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza.—Aceptando los Resultados de la sentencia apelada, que en ocho de marzo del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número tres de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que desestimando la demanda deducida a nombre de doña Fidela Cardós Infante, debo declarar y declaro no haber lugar a concederle el beneficio de la defensa por pobre solicitado, para utilizarlos en los autos de procedimiento de desahucio en precario contra ella promovidos a nombre de don Miguel Moreno Ortega; imponiendo a doña Fidela Cardós el pago de todas las costas causadas en el presente incidente...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que, en ocho de marzo del año en curso, dictó el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, y a que este recurso se contrae, imponiendo las costas del mismo a la parte apelante.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Miguel Moreno Ortega, se notificará y publicará en debida forma, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—El Magistrado

señor Lomana votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Miguel Moreno Ortega, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.688) (C.—27.647)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Oscar Viveiro Precioso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 676 de 1965, contra resolución Ayuntamiento, Negociado de Registro Municipal de Solares, referencia CD. 10.322 I-995, de fecha 27-10-64.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.114)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Zaforas Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141 de 1965, contra denegación Ayuntamiento acuerdo 17-12-64, a reclamación recurrente 3.439.721,14 pesetas, como contratista obras construcción viviendas renta limitada, y contra acuerdo mismo Ayuntamiento, que desestimó rec.º reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.313)

Don Miguel Cruz Cuenca, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Pedrero Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 156 de 1965, contra denegación tática de la Diputación de Madrid a la concesión al recurrente de los derechos pasivos máximos y premio de permanencia, en cuantía de 18 mensualidades, por reconocimiento de servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.337)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benigno Prado Lozano y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 355 de 1965, contra el recurso de reposición en su día entablado contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28-7-64, s/realización

obras fincas núm. 90 calle Toledo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.364)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Bautista Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 682 de 1965, contra revocación acuerdo Ayuntamiento de Madrid de 30-10-64, denegando licencia apertura para ampliación estación servicio y establecimiento de venta de carburantes, situado en la Desviación de la avenida de Oporto, sin número, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y por Delegación del Tribunal Supremo, se tramita expediente para cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, hoy fallecido, don Olimpio Rato y Rato.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que aquellas personas que se crean con derecho a ello, formulen las reclamaciones que estimen oportunas contra la referida fianza, dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—41.391)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por don Herminio de Miguel Galgor, contra don José Riesgo Carcabon Gallo y otro, sobre tercería de dominio de determinada finca, ha sido dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

“Juez, señor Granados.—Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Se admite la demanda de tercería que se deduce la que se sustanciará por los trámites determinados para el juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados don José Riesgo Carcabon Gallo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firmo Su Señoría, doy fe.—E.—Miguel Granados.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines y plazo acordados al demandado don José Riesgo Carcabon Gallo, de paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—41.392)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de don Gabriel Mateo de la Fuente, representado por el Procurador señor Puig, contra don Alfredo Martínez Hernández, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Una motocicleta, marca “Vespa”, matrícula M-273.743, con sidecart adosado, de ciento veinticinco centímetros cúbicos.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día once de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de mil quinientas pesetas en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta reseñada se halla depositada en poder del demandado don Alfredo Martínez Hernández, con domicilio en calle Hinojosa del Duque, número cuarenta y siete (Polígono H. Gran San Blas), donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—41.393)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní, en nombre y representación del “Banco de Santander, Sociedad Anónima”, contra don Valentín de la Puente Villar, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta, por el precio de tasación diecisiete mil quinientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a dicho demandado, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día trece del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el ejecutado, que habita calle Doctor Salgado, cuarenta, taller, y son los siguientes:

Un televisor, marca “Philips”, de diecisiete pulgadas, tasado en diez mil pesetas.

Y una máquina taladradora con motor acoplado, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Y con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente con el visto

bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—41.389)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Gonzalo Conejos Fernández, contra don Eulogio de Zulueta y Besson, en reclamación de sesenta mil pesetas, se ha acordado citar de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que ha sido practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago por desconocerse el actual domicilio y paradero del deudor señor Zulueta, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid para publicar en los “Boletines Oficiales” del Estado y de esta provincia, y en el tablón de anuncios de sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.390)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don José Ramos Temez, representado por el Procurador señor Moreno Rodríguez, contra doña María Cristina Urraca Núñez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia que el día once de enero próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta del vehículo embargado a dicha demandada, siguiente:

Automóvil matrícula M-407.293, marca “Mercedes 180”, con motor de gasolina número 13692.7500878.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setenta y cinco mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Gerardo Díaz Alvarez, domiciliado en Artistas, veintuno, pudiendo ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—41.388)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Desiderio García Rodríguez, contra doña Amalia Lorenzo Escobar, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, las cinco fincas que a continuación se reseñan, y que han sido tasadas en la cantidad que también se indica:

Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.
(A.—41.373)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por "Fundición Tipográfica Neufville, Sociedad Anónima", contra don Carlos Marcén Alvaro, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en una minerva tamaño cuarto, con motor acoplado número 132.625, tipo S.60; una máquina, "Rotaprint", con motor acoplado, y una guillotina, marca "Mansferd", número 79.256, con motor acoplado, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.382)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 368-965, seguidos en este Juzgado a instancia de "Financiera Continental, S. A.", contra don Enrique González Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, con estabilizador. Un frigorífico, "Odag", de absorción y 80 litros de capacidad. Una máquina lavadora, "Agni", modelo "Clarid". Un despiazable, en gomaespuma, compuesto de cuatro piezas, tapizadas en colores salmón y negro, rinconera con entrepaño, tipo funcional, hierro y embero poliéster; y una librería, tipo funcional, en hierro y embero poliéster, de unos dos metros, de cuatro cajones, dos vitrinas y tres entrepaños.—Valorado todo en 9.850 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(A.—41.381)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos de separación de personas promovidos por doña Matilde Gómez Giles, representada por la Procurador doña María Luz Albácar, contra don José Antonio González Ontañeda Fernández, representado por el Procurador señor Estévez Al-

varez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Los derechos que puedan corresponder a don José Antonio González Ontañeda Fernández en el piso cuarto, puerta segunda, de la avenida Donostiarra, 13, de esta capital, adquirido por dicho señor a la entidad "José Banús, S. A.", en documento privado de 13 de mayo de 1961.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta será el de doscientas treinta y seis mil novecientas treinta y tres pesetas con once céntimos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Que del precio del remate se satisfarán a la entidad "José Banús, S. A.", los descubiertos hasta el 14 de octubre de 1965, que se imputarán en la porción que corresponda a las pensiones alimenticias motivadoras del apremio, debiendo ser los que se adeuden con posterioridad a esta fecha de cargo del remanente, que expresamente contraerá la obligación de satisfacerlos.

Sexta

Que el remanente, satisfechos los anteriores descubiertos, se subrogará con "José Banús, S. A.", en el contrato de 13 de mayo de 1961, en las mismas condiciones en él estipuladas.

Séptima

Que el contrato de referencia y la demás documentación necesaria se halla en los autos, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.387)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 94-65, a instancia del Procurador don Antonio Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de don Francisco Serrano Ballesteros, contra don Emilio Cortés Ruiz, arrendatario de la nave comercial sita en la casa número treinta y cinco de la calle del Olvido, de esta capital, sobre desahucio por falta de pago de las rentas correspondientes a dicha nave, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, la práctica de la diligencia de lanzamiento de la nave expresada, para lo cual se ha señalado el día catorce del próximo mes de enero, a las trece y treinta horas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Cortés Ruiz, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—41.386)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal propietario del

Juzgado número ocho de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 448-64, a instancia de don Vicente Traval Forcadell, representado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé-Reviriego, contra don Cándido Gracia Pardos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ocho mil trescientas pesetas, los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

Una máquina-taladro de cadena, eléctrica, "Moto-Mak", patente núm. 163.930, con motor acoplado, en mediano uso.

Una piedra esmeril, con motor eléctrico, "Super-Ibero", tipo EN 2695, de tres fases a cincuenta amperes, tipo E, de 2.800 revoluciones por minuto, en mediano uso.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el próximo día catorce de enero, a las doce de la mañana.

Se previene a los señores licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don Cándido Gracia Pardos, domiciliado en calle Antonio Vicent, número 43.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—41.384)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de la providencia dictada por el señor Juez municipal titular del número ocho de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Tomás García Heras, contra doña Marta Ruel Carrillo, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de veintiocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad de la demandada, y éstos son los siguientes:

Una nevera eléctrica, tamaño pequeño, marca "Siemens".

Un mueble bar semi-circular de 2,50, aproximadamente, con barra dorada y espejo, haciendo frontis.

Una estantería de madera, haciendo juego.

Una estufa de butano, marca "Super-Ser".

Un cuadro de Agustín Segura, representando a una mujer con mantilla negra y abanico.

Un televisor, marca "Philips", ZB 6.974, tipo 19te261A05, antiguo.

Un transistor "Lavis" 760.

Comedor, compuesto de mesa de comedor con cuatro patas talladas; seis sillas a juego, tapizada de terciopelo color verde oscuro; una vitrina de rincón, de tres entrepaños en su parte superior y en la inferior dos puertas.

Una mesa de mármol negro jaspeado en blanco, redonda, de seis patas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las doce del mismo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de la demandada señora Ruel Carrillo, con domicilio en calle de Guadalquivir, número veinte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.380)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este Juzgado don José Oyuela Montañés, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Agropesa, S. A.", contra don Félix Corbo Calle, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por medio del presente al demandado señor Corbo Calle, a fin de que el veintidós del actual, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para ser oído en confesión judicial bajo juramento indecisorio, y bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Félix Corbo Calle, se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.379)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número 953-1965, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de doña Facunda Moral Moreno, en contra de otro y don Daniel Muñoz García, mayor de edad, casado, ebanista, cuyo domicilio se ignora por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso bajo centro derecha de la calle de Pedro Tezano, 24, antiguo número 6, por el presente se hace saber al referido demandado la existencia de este procedimiento, a fin de que en término de seis días se persone en el mismo si a su derecho viera convenir, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Daniel Muñoz García, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—41.394)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "I. M. E. C. A. S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel García Abad, sobre reclamación de cantidad; he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes embargados

I

- 1.ª Una lavadora, marca "Hoover", de 125 litros.
- 2.ª Un tocadiscos, marca "Extra", de un disco.
- 3.ª Una radio, marca "Askar", de cinco lámparas.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Rosa Díaz Martín, esposa del demandado señor García Abad, en su domicilio, piso primero interior de la casa número cuatro de la calle de Válgame Dios, de Madrid.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veinte de enero próximo y hora de las trece de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.383)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 390 de 1964, por lesiones a Antonio Gutiérrez Fernández, contra Pilar Méndez Méndez, nacida en Mombeltrán (Ávila), en 25 de septiembre de 1939, sus labores, y con domicilio con anterioridad en la plaza de Chamberí, núm. 10, piso segundo centro, y hoy en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Forense. Artículo 10, tarifa 5.ª, 125 pesetas.—Suspensión juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 115 pesetas.—Ejecución sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Exhortos. Artículo 31, tarifa 1.ª, 100 pesetas.—Salidas. Disposición Común 14, pesetas 20. Multa, 100 pesetas.—Reintegro calculado, 145 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial. Disposición Común 4, pesetas 23,75.—Idem ídem en exhortos, 57,50 pesetas.—Total: 791,25 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día a la condenada Pilar Méndez Méndez, a la que se requiere para que, pasado dicho plazo sin que impugnara la tasación mencionada, comparezca en el término de cinco días a partir del siguiente de la publicación de esta cédula ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de hacer efectivas las costas, apercibiéndola que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al mismo tiempo, y por medio de la presente, se requiere a las Autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura de mencionada condenada, y, de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 22 de octubre de 1965.
(B.—3.048)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 73 de 1965, por alteración al orden público, en virtud de denuncia de Víctor Manuel Ruiz-Moreno García-Cuevas, contra Manuel Ruiz-Moreno Riesgo, nacido el 12 de noviembre de 1933, en Madrid, soltero, hijo de Víctor Manuel y de Antonia, y en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Forense. Artículo 10, tarifa 5.ª, 125 pesetas.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 215 pesetas.—Ejecución sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Exhortos. Artículo 31, tarifa 1.ª, 25 pesetas.—Salidas. Disposi-

ción Común 14, pesetas 10. — Reintegro calculado, 125 pesetas.—Multa, 50 pesetas. — Pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial. Disposición Común, 23,75 pesetas.—Total: 638,75 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Manuel Ruiz-Moreno Riesgo, al que se le requiere para que, pasado dicho plazo y no impugnara mencionada tasación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30) en el término de cinco días, a partir de publicación de la presente cédula, a fin de hacer efectivas las costas y se le haga la reprensión privada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar; requiriendo, al propio tiempo, a las Autoridades y a sus agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado, y, de ser hallado, se ponga a presencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1965.

(B.—3.050)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 165 de 1965, por estafa a Eusebio Platas, en virtud de denuncia de Félix Marcos Sánchez, contra Antonio Cembrano Rodríguez, nacido el 18 de enero de 1924, soltero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid y domiciliado anteriormente en la calle de Piamonte, núm. 10, piso tercero izquierda, y hoy en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Suspensión juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 115 pesetas.—Ejecución sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Salidas. Disposición Común 14, pesetas 20.—Reintegro calculado, 125 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial. Disposición Común 4, pesetas 71,25.—Indemnización al perjudicado, pesetas 472.—Total: 908,25 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u. o.) la cantidad de novecientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos (908,25).

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Antonio Cembrano Rodríguez, al que se le requiere para que, pasado dicho plazo y de no impugnara las costas, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30) al objeto de hacer efectivas las mismas y a cumplir la pena de diez días de arresto a que, igualmente fué condenado; apercibiéndole que de no comparecer en el término de cinco días a partir de la publicación de esta cédula le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; asimismo, y por medio de la presente, se requiere a las Autoridades y a sus agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado, y, de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de octubre de 1965.

(B.—3.051)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 361 de 1964, por lesiones y daños por colisión de vehículos, digo, en riña a Eugenio Pernia Getafe, contra Francisco Alvarez de Lara Barrado, de treinta y seis años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, con domicilio anteriormente en plaza de Arriba España, núm. 5, y en la actualidad en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Forense. Artículo 10, tarifa 5.ª, 250 pesetas.—Suspensión juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª, 40 pesetas.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 115 pesetas.—Ejecución de sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Exhortos. Artículo 31, tarifa 1.ª, 100 pesetas.—Salidas. Disposición Común 14, pesetas 20. Reintegro calculado, 205 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Perito tasador, 50 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial en exhortos, 80 pesetas.—Indemnización

al perjudicado, 200 pesetas.—Total: 1.125 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Francisco Alvarez de Lara Barrado, a quien se le requiere para que, pasado dicho plazo sin que impugnara mencionada tasación, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30) en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula al objeto de hacer efectivas las costas y a cumplir el arresto de dos días a que fué condenado, previniéndole que de no comparecer en dicho término incurrirá en la responsabilidad a que hubiera lugar en derecho. Asimismo se requiere a las Autoridades y a sus agentes para que procedan a la busca y captura del expresado condenado, y, caso de ser habido, lo pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

(B.—3.052)

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 261 de 1965, por daños por colisión de vehículos a la Empresa Municipal de Transportes, en virtud de denuncia de Manuel Sánchez Núñez, contra Francisco Lozano, ignorándose más datos, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1965. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Francisco Lozano, por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Lozano, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en la cantidad de 500 pesetas y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Francisco Lozano, por encontrarse en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1965.

(B.—3.053)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 448 de 1964, por escándalo y daños a la Sociedad "Cafetería Dólar", contra Michael Hauser, súbdito norteamericano, nacido en Minneapolis (Estados Unidos), el 28 de abril de 1938, soltero, estudiante, hijo de Alonso y de Nancy, y con domicilio anteriormente en "Pensión Rusadir", calle de Echegaray, y Barry John Ertzberg, nacido el 28 de mayo de 1940, en Chicago (Estados Unidos), soltero, estudiante, hijo de Morrez y de Helen, y domiciliado igualmente en donde el anterior, y ambos en la actualidad en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Forense. Artículo 10, tarifa 5.ª, 225 pesetas.—Suspensión juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª, 80 pesetas.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 215 pesetas.—Ejecución sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Exhortos. Artículo 31, tarifa 1.ª, 75 pesetas.—Salidas. Disposición Común 14, pesetas 30. Multas, tres de 250 pesetas, 750 pesetas. Reintegro calculado, 225 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial, 47,50 pesetas.—Diets y locomoción agente judicial en exhortos, 71,25 pesetas.—Indemnización a la perjudicada, 100 pesetas.—Total: 1.883,75 pesetas.

Para que sirva y vista por término de tercero día a los condenados Michael Hauser y Barry John Ertzberg, a los que se requiere para que, pasado dicho plazo

y de no impugnara mencionada tasación, comparezcan en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30) al objeto de hacer efectivas la parte de costas que les corresponde y a recibir la reprensión privada, y de no comparecer incurrirán en la responsabilidad a que hubiera lugar en derecho; rogando al propio tiempo, a las Autoridades y a sus agentes, procedan a la busca y captura de ambos condenados, y, de ser hallados, sean puestos a presencia de este Juzgado.

Madrid, a 14 de octubre de 1965.

(B.—3.056)

SIGÜENZA

Don Gerardo Relaño Ajamil, Juez comarcal sustituto en funciones del Juzgado comarcal de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 7 de 1965, sobre lesiones por mordedura de perro, propiedad de Juan Antonio Mendoza Manzano, a Valentín Caballo Blanco, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza, a 24 de noviembre de 1965.—El señor don Gerardo Relaño Ajamil, Juez comarcal sustituto en funciones de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de parte facultativo, siendo perjudicado Valentín Caballo Blanco, de cuarenta y siete años, casado, guarda particular y vecino de El Atance, como lesionado, y como denunciado Juan Antonio Mendoza Manzano, de veintinueve años, soltero, tratante, natural de Luzaga y cuya última residencia en Madrid, Barrio de Orcasitas, número 199, como propietario del perro causante de las lesiones, habiendo estado presente el señor Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Antonio Mendoza Manzano, como propietario del perro, declarando de oficio las costas causadas en el procedimiento. Y en atención a que es desconocido el paradero de dicho demandado, notifíquese esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lugar donde últimamente tuvo su domicilio el mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Relaño. (Rubricado.)—Fué publicada el mismo día de su fecha.—Es copia."

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Sigüenza, a 25 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.493)

(B.—3.358)

BANCO URQUIJO

Dividendo Complementario

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos sociales y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, como dividendo complementario del ejercicio de 1965, la cantidad de setenta pesetas líquidas por cada una de las acciones números 1 al 544.500 y de treinta y cinco pesetas, igualmente líquidas, para las comprendidas entre los números 544.501 a 577.500.

Este pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.

(A.—41.395)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36